



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Fredy Tibavija Merchan
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Khariff Regina Villanueva Durán
Radicado	05001 31 10 014 2022 00422 00
Decisión	Fija caución

A través de correo electrónico dirigido el diecisiete de los corrientes, el apoderado judicial de la parte demandante ha determinado el valor dado a las pretensiones de la demanda.

Siendo así, deberá allegarse caución por cualquiera de las formas previstas en la ley, en cuantía equivalente a la suma de \$18.590.000,00 que equivale al 20% de aquél valor (Artículo 590 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49a091e8a355f9e3d2b3bae7deee3cc6c905e9050cb8a765c2af90e1452f3d8**

Documento generado en 23/08/2022 04:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>